

**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION EXTRAORDINARIA N°01  
10 DE DICIEMBRE DEL 2004**

En San Bernardo, a 10 de diciembre del año dos mil cuatro, siendo las 11:15 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N°01, presidida por la Sra. Alcaldesa, doña Orfelina Bustos Carmona, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. ANGELICA PINO SAN MARTIN  
SR. JUAN ZUÑIGA PACHECO  
SRA. NORA CUEVAS CONTRERAS  
SR. FRANCISCO PEREIRA RIQUELME  
SR. GERMAN VENEGAS RODRÍGUEZ  
SR. SERGIO VILLAVICENCIO PASTÉN  
SRA. SONIA GONZALEZ ROMO  
SR. LEONARDO SOTO FERRADA

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Rodolfo Muñoz Castillo.

**TABLA:**

- 1.- FIJAR TARIFA ANUAL DEL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO DE EXTRACCION DE BASURA.
- 2.- ANALISIS PRESUPUESTO 2005.

**SRA. ALCALDESA** En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

Yo quiero dar, en primer lugar, mi afectuoso saludo a mis colegas Concejales, voy a partir por allá, voy a partir por la Sra. Sonia, Srta. Sonia González, Leo Soto, Sergio Villavicencio, Germán Venegas, la Sra. Angélica Pino, Francisco Pereira, la Sra. Nora Cuevas y el Dr. Juan Zúñiga.

Quiero asimismo, recibir con especial afecto a los nuevos directores que se incorporan a este sueño y utopías del servicio comunal y de servicio público, a la Sra. Paulina Cárdenas, Directora de DIDECO; al Sr. Armando Aravena, Director de Jurídico; y al Sr. José Luis Criado, Director de Planificación.

Saludar con especial atención a los directores que están acá, a la Sra. Magistrado, que la

veo que está de visita allá, ella está en la sala.

## 1.- FIJAR TARIFA ANUAL DEL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO DE EXTRACCION DE BASURA.

**SRA. ALCALDESA** El primer punto de la tabla, colegas, ésta es la sesión extraordinaria N°1, está referido a fijar la tarifa anual del servicio de aseo domiciliario de extracción de basura. Este impuesto está sustentado, colegas, en el artículo 7° del decreto 3063 del año 79, sobre rentas municipales, que yo me voy a permitir leer, a modo de aporte también para los Concejales nuevos, que dice:

"Las municipalidades cobrarán un derecho trimestral para el servicio domiciliario de aseo, por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco y sitio eriazó. Cada municipalidad fijará anualmente la tarifa de acuerdo al costo real de su servicio de aseo domiciliario. Sin perjuicio de lo anterior, las municipalidades podrán establecer tarifas diferenciadas determinadas sobre bases generales y objetivas para ciertos usuarios que requieran mayor frecuencia para la extracción de sus basuras, como asimismo, rebajar la tarifa, o en casos calificados exceptuar de ella a aquellos usuarios que la Municipalidad determine en atención a sus condiciones socioeconómicas, basándose para ello en indicadores de certificación de la pobreza generales, objetivos y de aplicación nacional. En todo caso, las tarifas que así se definan serán de carácter público.

Las condiciones generales para las que se determinarán las tarifas, así como para las condiciones necesarias para su exención parcial o total, serán fijadas en las respectivas ordenanzas municipales.

Con todo, quedarán exentas automáticas de dicho pago, aquellos usuarios cuya vivienda o unidad habitacional a la que se otorgue el servicio, tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 25 UTM. El monto de las tarifas de aseo será determinado anualmente y expresado en moneda del 30 de junio del año anterior a su puesta en vigencia".

De tal manera, colegas, que el artículo 7° nos señala que debemos nosotros establecer tarifas diferenciadas para los usuarios que el avalúo de sus viviendas está acá determinado, y para ello nosotros tenemos una ordenanza... Bueno, entretanto llega la ordenanza de aseo, que es bueno que también la tengamos a la vista para mejor resolver, yo le voy a pedir al Sr. Director de Aseo, y a Osvaldo, que nos expliquen, puesto que aquí hay que hacer una ecuación bastante compleja para fijar la tarifa. Me han señalado que esta tarifa es muy conservadora y que estaría subiendo un porcentaje mínimo respecto, o se está reteniendo el monto que pagaban los usuarios, o está más bajo me dice el Sr. Director.

Bueno, eso que haya bajado la tarifa de aseo también es un trabajo bastante conveniente y pertinente, dado que nuestros usuarios siempre nos están pidiendo que los eximamos de este pago. Entonces, yo le cedo la palabra al Sr. Caroca.

**SR. CAROCA** Buenos días. Justamente, hay un procedimiento para determinar el cálculo de la tarifa anual de aseo. Los datos de base de este cálculo están desfasados en el sentido de que para la tarifa que va a venir para el año 2005, se toman los antecedentes de julio del 2003, hasta junio del 2004, y para éstos, como tienen ustedes en sus antecedentes, se miden o se registran en distintos ítemes: el personal destinado a labores de aseo, el personal municipal; el arriendo de vehículos que también se incluye en esta labor; la mantención de aquellos, que en el caso nuestro no la tenemos y por lo tanto no hay registros; la operación en gastos de combustible, que tampoco hay porque no tenemos vehículos nuestros en este proceso; la disposición final de los residuos domiciliarios, que es uno de los ítemes importantes; una cuota que se fijó por el tema de EMERES, con el vertedero de Lepanto, que en su momento, cuando el Municipio tuvo que cancelar, se tomó la determinación de cancelar esa cantidad de dinero en 4 cuotas iguales, de manera de no sobrevaluar la tarifa de aseo y no perjudicar a los contribuyentes. En este caso se estaría llevando la tercera cuota a costo, tercera de 4.

El gasto en capital de vehículos, que tampoco tenemos; el otro concepto es la recolección de los residuos domiciliarios, lo hace la empresa COINCA, y que también es un ítem importante dentro de los costos totales de la base para calcular la tarifa. Los gastos de confección de los formularios de cobranza y franqueo que se envían a los contribuyentes para informarles del valor de la tarifa y que se acerquen al Municipio a cancelarla. Y eso sería, ropa, útiles y consumos básicos, que no están considerados porque no incurrimos en esos como municipio.

Eso nos da un total, una base de \$1.142.626.672.-. Los usuarios, para determinar la base de tarifa, son los predios exentos de impuesto territorial, los predios afectos al impuesto territorial, y las patentes municipales afectas que cancelan el derecho de aseo domiciliario. Esto da un total de usuarios que es la base para calcular la tarifa unitaria, de \$69.785.-, y éste nos da una tarifa anual para el año 2005 de \$16.374.-, que respecto del año anterior sufre una baja de \$781.-, respecto al año anterior que era de \$17.154.-. Eso se debe, principalmente, a que aumentó la cantidad de usuarios, o sea, la base por la cual se divide, eso permitió obtener una tarifa menor, aún cuando los costos aumentan un 1,7%.

Eso sería más menos en resumen la determinación del procedimiento de cálculo de la tarifa. No sé si tendrán alguna duda, alguna consulta que podamos colaborar.

**SRA. ALCALDESA** Don Eduardo, ¿quiere agregar algo más a lo que ha dicho el Sr. Caroca?.

**SR. ARRIAZA** Bueno, solamente decir que todos estos factores son los que se manejan para una fórmula matemática como usted lo mencionó, en la cual se mezclan todos estos factores que Osvaldo mencionó, y hay que considerar que la tarifa de aseo bajó por el tema de que aumentaron los usuarios, y le explicaba recién a un Concejal que es como si tuviéramos una torta y todos pusiéramos dinero para comprar esa torta, mientras más personas tengamos para comprar esa torta, menor va a ser el valor que nosotros dispongamos. Entonces, qué bueno que bajó, es un mínimo porcentaje, pero éste

va en beneficio de los usuarios de la comunidad de San Bernardo. Eso es lo que podría agregar.

**SR. VENEGAS** Una pregunta de cifras, con este cálculo, tú lo mencionaste, pero no la retuve, cuánto es la cifra total que sería la captación de recursos por parte de los derechos de aseo municipales para el año 2005.

**SR. CAROCA** Ahí hay algo importante que aclarar, en qué sentido; para determinar la tarifa, la base de usuarios y todos los predios y las patentes municipales afectas a este derecho, pero a las personas que se les cobra el derecho es mucho menos de las 70.000, aproximadamente, que es el total de usuario, en este momento son aproximadamente 10.000 personas a las que se les está cobrando el derecho de aseo. Por lo tanto, del total de costos que están involucrados, prácticamente estamos recibiendo como una séptima parte de lo que se podría recaudar.

Tendría que hacer el cálculo matemático para determinarlo, pero serían aproximadamente 10.000 personas, por 16.374.

**SR. ARRIAZA** Quisiera agregar sobre eso, en cuanto a lo que son las recaudaciones municipales, hoy día la ley de rentas se modificó, dice en uno de estos artículos, que de lo que la Municipalidad tiene que recoger, antes había un valor tope de 200 litros por usuario, pero la ley se modificó y hoy día son 60 litros. Por lo tanto, nosotros, como Municipio, estamos en la obligación de cobrar la sobreproducción de residuos sólidos domiciliarios que las empresas generen o los usuarios generen. Entonces, esa va a ser una forma también para nosotros, como Municipio, de compensar un poco y de recaudar esos fondos que están en la calle.

**SRA. ALCALDESA** Yo quisiera aportar, colegas, de la ordenanza N°16, que es la ordenanza local sobre condiciones necesarias para la fijación de tarifas del servicio domiciliario por extracción de basura y definiciones totales y parciales, el artículo 14, dice: "El monto de las tarifas que se determine conforme a la presente ordenanza y se comuniquen al Servicio de Impuestos Internos, en cumplimiento del artículo 13 de la presente ordenanza, se regulará en conformidad a las disposiciones legales vigentes. El valor así determinado regirá como tasa del derecho por el primer semestre del año respectivo, por el segundo semestre regirá este valor incrementado en el mismo porcentaje de variación del índice de precios al consumidor durante el primer semestre, en la determinación de la suma reajustada se depreciarán las fracciones de peso".

Luego dice, artículo 15: "El monto definitivo según los artículos precedentes de la presente ordenanza, se aplicará de acuerdo al avalúo fiscal del Servicio de Impuestos Internos conforme a la siguiente tabla: 1.- Predios con tasación menor o igual que 200 UTM, quedan exentos de pago de tarifa de aseo. 2.- Predios con tasación mayor que 200 UTM, y menor que 300 UTM, cancelan el 50% del valor total de la tarifa". 3.- Predios con tasación mayor o igual que 350 UTM, cancelan el 100% del valor de la tarifa de aseo".

El título 2° sobre las exenciones totales y parciales, señala en su artículo 16: "Los usuarios a cualquier título de predios comprendidos en los tramos N°2 y 3 del artículo anterior, podrán solicitar anualmente la exención total de los derechos referidos, si su puntaje en la ficha CAS es igual o inferior a 550 puntos, y aquellos que su porcentaje de la ficha CAS II sea entre 550 y 600 puntos, podrán solicitar anualmente el 50% de exención. Asimismo, podrán acogerse a dicho beneficio los pensionados o jubilados que haciendo uso de la vivienda de que se trate acrediten un ingreso mínimo mensual igual o inferior al valor de 5 pensiones asistenciales a la fecha en que solicite la exención, y aquellos usuarios que acrediten un ingreso igual o inferior al salario mínimo nacional.

En el evento de que el usuario del servicio no sea propietario del inmueble, sólo se aplicará la exención establecida en el presente artículo si éste es el sujeto pasivo del derecho de aseo en virtud del contrato respectivo. En caso contrario, el propietario del inmueble queda afecto al pago del derecho. La concurrencia de las circunstancias que habiliten las mencionadas exenciones, serán certificadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario".

Sr. Villavicencio.

**SR. VILLAVICENCIO** Buenos días. De acuerdo a la citación extraordinaria N°1, del punto N°1, nosotros estuvimos analizando el presupuesto, y nos surgen algunas preguntas de orden general, por ejemplo, cómo se justifica que el presupuesto actual de cobranza de basura, la proyección 2005, contemple como ingreso en la partida 05, en el ítem 001, en la parte ingreso total, por ejemplo, tomando como referencia el presupuesto del año 2004, fueron 124.000.000, y el 2005 son 270.000.000. Hay una diferencia de 146.000.000 que equivale a un aumento en un 118%.

Por ejemplo, en esa misma partida, impuesto territorial, del 2004 el presupuesto es 35.000.000, el 2005 es 60.000.000, hay una diferencia de 25.000.000 que equivale a un 71%. En patentes municipales, por ejemplo, en el año 2004, eran 65.000.000, en el 2005 son 110.000.000, y la diferencia son 75.000.000, eso equivale a un 154%. Y en los aspectos domiciliarios de extracción de basura, en el presupuesto del año 2004 son 24.000.000, y en esta proyección del 2005 se proyecta a 100.000.000, habiendo una diferencia del 316%, o sea, 76.000.000. Eso es lo que respecta a los ingresos según esa partida 05.

Los gastos totales de la partida N°20, del ítem 003, en el año 2004 el presupuesto contemplaba 1.770.000.000 y hoy día el 2005 se proyecta en el presupuesto, en esa partida, 2.550.000.000. O sea, hay una diferencia de un presupuesto a otro de 780.000.000 que equivale a un 44%. Considerando que el costo de tarifas de aseo, según el primer informe que se hizo llegar, era de 1.495.000.000 y tanto, 1.496.000.000; entonces, de ese presupuesto de 1.770 a 2.550 hay una diferencia de 1.054.000.000 que equivale a un 70%. Entonces, la conclusión a que hemos llegado incide en un 6,16% del presupuesto total esta alza de pasar de 1.170.000.000 a 2.550.000.000, en el presupuesto total. De esta partida de extracción de basura que equivale más o menos al presupuesto

municipal a un 18 y tanto, casi un 19%.

El aumento anual de gastos del presupuesto del 2004 al 2005, tuvo un crecimiento de un 9,8%, entonces, dos tercios de todo el esfuerzo del aumento presupuestario para el 2005, se gasta en extracción de basura. Entonces, si decimos que el total de usuarios son 69.785, según el documento que se nos ha entregado, y la tarifa anual por usuario era 21 y tanto, ahora baja a 16 y tanto, el total del costo de extracción de basura es ahora 1.142.000.000, y antes según el informe, era 1.495.000.000 y tanto.

Entonces, yo no sé si alguien, ya que ustedes están acá, puede explicar esta alza de 1.770.000.000 a 2.550.000.000 en este presupuesto 2005, porque lo que hay pagar real es 1.142.000.000, y por qué en el presupuesto contemplan 2.550.000.000. Entonces, es una duda al analizar el presupuesto, las partidas.

**SRA. ALCALDESA** Mira, está tremendamente interesante el aporte suyo, colega, pero realmente yo lo dejaría, si bien es cierto presenta todo un esquema, un estudio bastante serio, pero yo lo dejaría para el análisis del presupuesto, porque todos tenemos las mismas dudas que usted.

**SR. VILLAVICENCIO** No, no, a mí me parece que se deje para un análisis más profundo, pero sería imposible de mi parte votar la tarifa de aseo, teniendo todo este contexto del estudio de esta partida. Esa es mi... y no sé si habrá alguien de SECPLA que pueda justificar este aumento de un 70%.

**SRA. ALCALDESA** Lo que ocurre también, que ese cálculo lo están haciendo ellos hasta junio del presente año, o sea, se produce un desfase, hay que decir cuál es el impacto de ese desfase, que yo tampoco lo tengo claro. Acá le vamos a pedir al Sr. Abogado que nos aclare, pero primero tiene la palabra el Director de Aseo.

**SR. ARRIAZA** Así es, justamente, como dice usted, Sra. Orfelina, hay un desfase en el tema de lo que es el cálculo de la tarifa de aseo, se contempla un período de junio del 2003 a junio del 2004. Entonces, lo que va a incidir, ciertamente, para el próximo año, va ser el nuevo cálculo de la tarifa de aseo. Entonces, esta tarifa que hoy supuestamente vamos a votar, contempla para este año hasta el período de julio del próximo año, del 2005.

Ahora, lo que corresponde a lo que fue el aumento del presupuesto para el tema de lo que es la recolección y extracción de residuos domiciliarios, bueno, corresponde a un ajuste del presupuesto que el SECPLA lo puede explicar, pero también le pido a usted, Sra. Alcaldesa, hacer una presentación a los Concejales, aquí mismo en este Concejo, sobre el nuevo proyecto que fue adjudicado recientemente el 25 de agosto de este año, con lo cual a lo mejor el Concejal va a quedar más claro y todos los Concejales van a quedar más claros de por qué se produjo este aumento.

Entonces, si usted me permite, en un próximo Concejo hacer una presentación, lo que me

corresponde a mí, como Director de Aseo, y lo que le corresponde a SECPLA en cuanto son las variables presupuestarias para este proyecto.

**SRA. ALCALDESA** Me parece, yo creo que va a ser valioso para todos nosotros.

Le vamos a pedir a don Armando, nuestro Asesor Jurídico, que nos aclare la problemática.

**SR. ARAVENA** Buenos días, gracias por la bienvenida a este Concejo y les deseo suerte en su trabajo.

Lo que pasa es que la tarifa de aseo es un monto, un canon que su cálculo es en base a los costos reales del servicio, es un monto que se fija, o sea no viene dado por el presupuesto, sino que es lo que cuesta la extracción de la basura, en cuanto a honorarios del personal, en cuanto al servicio de recolección, y en base a eso se determina un monto que se va a cobrar a los usuarios.

Ahora, lamentablemente, este monto se fija en forma anual, y para ello, la SUBDERE da las variaciones de IPC que hay que aplicarles a la tarifa, y las da de junio a julio, lo cual excluye el contrato de aseo que fue posterior. Entonces, por eso la tarifa, vamos a estar desfasados, como decía anteriormente la Alcaldesa, porque es inevitable que se va a producir este desfase porque la licitación de la basura fue posterior, y fue bastante más onerosa a lo que se estaba pagando, pero eso necesariamente es un tema de presupuesto y en el presupuesto, en la herramienta financiera, se tendrán que hacer las adecuaciones necesarias para complementar esa cuenta, para ajustarla a la realidad, pero no es un tema que incida en la tarifa de recolección, porque la tarifa es un monto real, no es un monto proyectado, es un monto real que se calcula en base a los costos, nada más, no se puede inflar, ni se puede adecuar a lo que vamos a gastar en basura, sino que sólo hay que basarse en lo que nos cuesta desde junio del 2003 a julio de 2004 recolectar la basura, nada más que eso.

**SR. VILLAVICENCIO** No, eso me queda claro.

**SRA. ALCALDESA** Le ruego a mi colega, que está aprendiendo, tiene que pedirme la palabra.

**SR. VILLAVICENCIO** Ah, perdón.

**SRA. ALCALDESA** Me pide la palabra y yo le doy la palabra.

**SR. VILLAVICENCIO** Muchas gracias. Yo sé que este monto de 1.142.000.000 es un costo fijo, que no admite variaciones, admite variaciones siempre y cuando suba el total de usuarios, eso yo lo tengo claro. Seguramente mi inquietud va en el tema presupuestario 2004 con referencia al 2005, que hay un aumento de un 70%, o sea, 1.054.000.000 que, bajando la tarifa ahora, es más ese porcentaje de diferencia. Por lo tanto, no sé si es a lugar poder conversarlo aquí o que alguien lo explique, por qué sube esta cifra que es un

70%.

Hay que considerar también que la partida de este tema de extracción de basura domiciliaria, corresponde a un porcentaje grueso de las partidas del presupuesto municipal, casi del 20%, por lo tanto, no es un tema menor. Por lo tanto, mi inquietud al hacer este resumen, tiene que ver con esos aspectos. Muchas gracias por la palabra.

**SRA. ALCALDESA** Don Germán.

**SR. VENEGAS** Simplemente que encuentro tremendamente atingente las preguntas que hace mi colega Concejal, básicamente para el punto 2, como lo señaló usted, Sra. Alcaldesa, que yo creo que eso requiere, y me gustaría pasar a ese punto, yo entiendo perfectamente que en base a la normativa, está ajustada, me parece bien, yo estoy en condiciones de votar esta modificación, rápidamente, porque no siento que haya mayor consulta específicamente en este tema, la mayoría de las preguntas están dadas en el tema presupuestario, en el tema de los cálculos y en el tema de los gastos, y en eso también me saltan una serie de dudas y de preguntas que en su momento plantearé. Así que por lo menos, en lo personal, estoy disponible para proceder a aprobar esta modificación que me parece un trámite bastante regular y normal dentro de lo que es el procedimiento, sin dejar de lado que en el tema presupuestario sí hay que hacer una discusión más profunda.

**SRA. ALCALDESA** Tal cual dice el colega Concejal, en realidad esto es tan técnico que a nosotros no nos deja mucho espacio para innovar, en realidad. Es cierto que todas las aprensiones que tenemos debemos vaciarlas cuando veamos el tema presupuestario.

Don Armando, usted estaba pidiendo la palabra.

**SR. ARAVENA** Sí, gracias, es que el tema de la basura y del contrato nuevo, el recientemente adjudicado, creo que es un tema que merece una sesión especial de análisis, de ver las razones por las cuales se incrementó ese monto, que es considerable el aumento que se va a pagar por basura, y tal cual dice, representa un monto importante de los egresos del presupuesto. Entonces, es un tema importante, pero es un tema de presupuesto, de la herramienta financiera con que se va a trabajar.

Ahora, creo que merece una sesión especial, creo que merece ver las razones por las cuales se produjo este incremento, y ver si realmente, como Municipio, de dónde, yo sé que está en el presupuesto y todo, pero hay que ver los medios para financiar ese compromiso que se adquirió.

Ahora, lo que yo les quiero decir es que con la tarifa de aseo y lo que recolecta el Municipio por aseo, no se alcanza realmente a pagar ni siquiera un 1% de lo que cuesta el contrato, y eso es histórico, o sea, no es un tema de la anterior recolección, ni de la nueva, sino que es un tema histórico, que realmente la recaudación por derechos de aseo es baja, y habrá que idear los mecanismos para incrementar esa recaudación o tratar de captar

recursos de otros medios, pero dudo mucho que de un 1% se alcance siquiera a un 10, y eso es algo histórico, no tiene que ver ni con el antiguo, ni con el nuevo contrato de recolección.

**SRA. ALCALDESA** Dr. Zúñiga.

**SR. ZUÑIGA** Yo quiero recordar no más que hubo una licitación por el asunto de la basura el año pasado, no, este año, y yo creo que lo más probable es que ahí esté incidiendo la diferencia del costo, que habían dos empresas, acordémoslos, COSEMAR y COINCA, COSEMAR era más barata, y aquí por mayoría se aprobó que COSEMAR era la más atingente, y se le dio la cuestión a COSEMAR, siendo que era mucho más cara, a COINCA, siendo que es mucho más cara. Yo creo que debe estar la diferencia de por qué aparecen 700.000.000, porque el ofrecimiento de COINCA, y se le entregó por 10 años pareciera, bueno, era de ese calado, era mucho más cara. Ahí está, probablemente, si lo buscamos después, ahí está la diferencia.

**SRA. ALCALDESA** Colegas, si no hay más personas que pidan palabra sobre este tema... Sra. Nora, ¿usted pidió la palabra?.

**SRA. CUEVAS** Sí, solicito la palabra, en realidad es resumiendo lo mismo. Yo creo que es súper válido lo que indica Sergio, está claro que necesitamos un baño de cultura nueva, todos, tenemos que recordar lo que fue este gran convenio, que implicó un gran modernismo para la Comuna, con toda esta implementación de contenedores, por supuesto, y una serie de detalles más, incluso con un programa de difusión y de cultura del tema del aseo. Así que yo creo que no tiene nada que ver el retiro del aseo domiciliario y es parte de la cultura que todos debemos adquirir, pero en realidad es bueno escuchar estos aportes, yo creo que las reuniones de finanzas van a tener que ser cada día más profesionales, vamos a estar más involucrados, porque precisamente el interés de nosotros va por ahí, saber responderle a la Comuna, porque esta Comuna tiene un tremendo porcentaje de habitantes que están exentos de pago, que no sé qué altura es, no sé si es un 75%, un 85%, pero es altísimo, a materia de información nuestra es importante que estos temas se vean en el Concejo.

**SRA. ALCALDESA** Sra. Sonia.

**SRA. GONZALEZ** Muy buenos días, un saludo cordial a todos mis colegas, deseando el mayor de los éxitos, un saludo cordial y afectuoso a usted, especialmente, Sra. Alcaldesa, muchas gracias, y un saludo también a las nuevas autoridades, es un éxito y a trabajar en equipo por supuesto.

Quería hacer eco de lo que dijo mi colega, el Sr. Villavicencio, también me parece muy interesante su apreciación, y quisiera pedirle que al más breve plazo, se nos hiciera ese pequeño o gran baño de conocimiento, porque ya lo estuvimos conversando con don Osvaldo, a ver si puede ser posible de hacerlo antes, en una semana, no sé cómo se maneja el tema en cuanto a las reuniones extraordinarias, o en sesión. A mí especialmente

me parece sensible este tema, porque debido a la ley del Chile Solidario que fue puesta en marcha el 21 de mayo de este año, muchas personas están accediendo a la exención del pago del derecho de basura, sobre todo para terminar con la extrema pobreza en nuestro país, que es la medida que tiene don Ricardo Lagos de aquí al 2006.

Así que es me parece muy importante estar muy a caballo del tema y ojalá recibir lo antes posible esa sesión especial porque me parece muy interesante, el Chile Solidario está cada vez aumentando el número de familias con exención del pago de basura, es decir, la recaudación del Municipio va a ir disminuyendo mucho más de este 1% que usted me acaba de explicar, nosotros tenemos incluso una meta de llegar a un 70% a lo largo de este primer año, como Comuna, entonces me parece de primordial importancia que todas estas cosas sean tratadas a la brevedad, y esa es mi petición, Sra. Alcaldesa.

Pasando a otro tema, según lo que entendí, no sé si lo entendí bien, fijar la tarifa anual del servicio de aseo tiene que ver más con unos índices, me parece que eso no tendría... me pareció muy lícito lo que dijo Villavicencio, ¿eso podría ser tratado en el análisis del presupuesto 2005?, ¿eso no va a quedar como en el aire el tema que él nos explicó, se puede votar aparte?.

**SRA. ALCALDESA** Sí.

**SRA. GONZALEZ** Sí, O.K., gracias.

**SRA. ALCALDESA** Sr. Soto.

**SR. SOTO** Muy buenos días. Me parece muy pertinente la observación que hace el colega Villavicencio, porque pareciera que deja en evidencia que las cosas, lo que es el presupuesto anual para el año 2005, en cuanto a los costos de extracción de recolección y disposición de basura, van a ser muy superiores a lo que venía ocurriendo en los años anteriores, esa es una situación que parece que surge por lo que aquí han dicho, por la nueva licitación. Tenemos dos realidades, una, el año pasado, que es la que se aplica para el cálculo de la tarifa, y la realidad actual que es 70, 80% superior. Es decir, ésto va a ir estrangulando el presupuesto de este año en términos de costos.

Y me parece curioso que la tarifa baje en relación al año pasado, siendo el año pasado el contrato de la basura mucho más barato que el de este año, era más alta la tarifa y ahora baja. Yo sé que el tema del cálculo de los parámetros para fijar la tarifa de aseo está fijado por ley, no es algo discrecional que nosotros podamos ponerle un suplemento de un 30%, pero también me resulta extraño, ajustándolo en esa misma normativa legal, que no se incluyan los consumos básicos de luz, agua y teléfono, por ejemplo, de la Dirección de Aseo, que me parece que también en la base de cálculo. Por lo menos, en lo que aquí aparece dice que se deben incluir en los parámetros.

**SR. ARRIAZA** Dentro de los parámetros que se consideran, de lo que a la Dirección de Aseo le compete, son el personal que trabaja, que está destinado para estas labores,

los vehículos también que están asignados a cada uno de los contratos, el tema de lo que es la recolección, el transporte, y la disposición final de los residuos domiciliarios. Esos son los únicos factores que influyen dentro de lo que es el cálculo de esta tarifa.

**SR. SOTO** O sea, no tenemos ninguna capacidad de incidir en ese sentido, en lo que es la fijación de la tarifa.

**SR. ARRIAZA** No, es así, como dijo la Sra. Orfelina, esos son los factores que afectan técnicamente a lo que es el cálculo de la tarifa, dentro de un período determinado. Entonces, está así estipulado por ley y así se calcula.

**SR. SOTO** Bueno, asumiendo que los datos son objetivos, tenemos una camisa de fuerza que nos impide mejorar un poco la tarifa para poder compensar de alguna forma los mayores gastos que van a haber este año, yo creo que eso va a afectar el presupuesto en general y va a afectar las posibilidades de disponer para otros ítemes.

**SR. ARRIAZA** Si bien es cierto, a lo mejor, sí podría afectar el presupuesto, pero yo anteriormente lo mencioné, que la ley de rentas cambió, que bajó de 200 litros a 60 litros, entonces tenemos un margen de sobreproducción de residuos domiciliarios en la cual hay que sentarse a trabajar en una mesa de trabajo, este Municipio ahí podría rescatar algunos recursos que están en la calle, que hay que rescatarlos.

**SR. SOTO** Bueno, entonces, la sobretasa será la solución para poder pedirle más al que ocupa más servicio municipal. Eso sería.

**SRA. ALCALDESA** Colegas, y ustedes también pueden fiscalizar, naturalmente, con esta administración ustedes no van a tener ningún problema para ejercer su labor de fiscalización, porque yo voy a dar introducción a los directores, que antecedentes que ustedes pidan, no necesitan pasar por acá, bueno, la ley también así lo establece, pueden hacerlo directamente conversando con los directores. Yo no voy a tener absolutamente nada oculto, porque yo dije que ésta va a ser una gestión transparente, y así va a ser, o sea aquí no hay otro discurso.

Bueno, colegas, entonces, no habiendo más palabras pedidas, vamos a someter ésto a votación. ¿Quiénes votan a favor de esta tarifa?.

Se aprueba, entonces, fijar la tarifa anual del servicio de aseo domiciliario de extracción de basura, por unanimidad, según el documento técnico anexo.

**ACUERDO N° 01-04"Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales presentes, aprobar la tarifa de aseo domiciliario para el año 2005, en la suma de \$ 16.374"**

## **2.- ANALISIS PRESUPUESTO 2005.**

**SRA. ALCALDESA** La verdad, colegas, que el análisis lo debemos hacer en una mesita redonda, porque tenemos mucho todavía que analizar, lo que ha dicho Sergio es un tema relevante, no es menor, que necesita que nosotros le pongamos todo nuestro talento, para ver cómo intervenimos un poco el presupuesto, pero ya está así hecho, de tal manera que siendo éste un instrumento de planificación, vamos a tener, a lo mejor, que introducirle las modificaciones necesarias, a contar de este otro año.

Yo quisiera, en esta reunión, fijar con exactitud los días de trabajo, porque este presupuesto lo tenemos que aprobar o rechazar a más tardar el 15, el próximo martes, entonces nos va quedando nada de espacio. O sea, el martes tendríamos que hacer el Concejo que nos corresponde, ordinario...

**SR. MUÑOZ** No, no hay Concejo Ordinario, se tendría que hacerse un Concejo Extraordinario para la aprobación específicamente el presupuesto, tendría que ser, a más tardar, el día martes.

**SRA. ALCALDESA** El día lunes es el último para aprobar el presupuesto... tenemos que aprobar el presupuesto de salud también. Entonces, qué les parece si el próximo lunes, vamos a tener que ponernos llave por fuera, para abocarnos expresamente al estudio del presupuesto, ¿les parece bien?, podríamos almorzar juntos, empezamos a las 9, ¿les parece?, podemos pedir para acá almuerzo, habilitamos allá una mesita, almorzamos, ojalá con lápiz, con pizarra, para que nos aclaren bien todos los aspectos del presupuesto, que son muchos, las dudas que tenemos, y como queremos iniciar una gestión muy sólida, muy firme, con mucha certeza, no quisiéramos equivocarnos en esto. ¿Les parece ese acuerdo?, o quieren Uds. expresar algunas aprensiones respecto del presupuesto, que debemos traerlas más o menos con claridad para el lunes, o sencillamente nos abocamos el mismo lunes a todas estas inquietudes.

**SR. VILLAVICENCIO** Lo que pasa es que entramos al tema del análisis básico, del presupuesto, o sea, la inquietud es juntarse lo antes posible para poder dilucidar un montón de dudas que existen, por parte de los departamentos técnicos del Municipio. Revisando el presupuesto, y haciendo un análisis básico, antes de iniciar el análisis del presupuesto municipal 2005, debo advertir que la confección de dicho presupuesto se encuentra descuadrada, en la partida presupuestaria N°22, Bienes y Servicios de Consumo, del ítem 17 Servicios Generales, la sumatoria indicada de 1.319.000.000 de las asignaciones presupuestarias del ítem 001 al 019, está descuadrado en 113.000.000, dado que la diferencia en la misma, que corresponde a la partida 007 Gastos Actividades Municipales, 113.000.000, debe significar que ésta se sumó 2 veces, por tanto se puede decir que en el presupuesto desarrollado, esta cifra no está asignada y debiera considerarse como superávit de caja al final del período, o pensarse en su reasignación dentro del presupuesto.

Dado que éste es un problema elemental en la confección del presupuesto, debemos ser

acuciosos a la hora de revisar y aprobar dicho presupuesto. Este tipo de errores socava inmediatamente la confianza sobre la seriedad de tal confección. Sólo como ejemplo, considérese lo que ya se ha comentado con respecto a las partidas sobre ingresos y gastos de servicio de educación municipal, en ellas, en ambos rubros, hay variaciones demasiado significativas, que deben ser explicadas.

Un aumento por medio del 118% en los ingresos y 44% en la variación presupuestaria de los gastos del 2004 al 2005, ésto exige que SECPLA nos explique dichas variaciones presupuestarias, adecuadamente. De no estar justificadas, me veo en la obligación de rechazar la aprobación del presupuesto, hasta que no se reformule adecuadamente este descuadre. Esto es absolutamente elemental, como he indicado al principio, espero la oportunidad de poder discutir el presupuesto en cada uno de sus detalles, que es lo que estamos tratando de acordar para el día lunes. Pero hay un descuadre del presupuesto, de 113.000.000, en esa partida.

**SRA. CUEVAS** Quisiera agregar a lo expuesto por Sergio, también en modificación, en la cuenta de Derechos de Extracción de Aridos, que también está con exceso, producto de la licitación que no se llevó a cabo e hizo aproximadamente 130.000.000 que estaban considerados, están en la cuenta 01, estoy hablando de los ingresos, 01.09.007, lo que pasa es que ahí estaba incluida la licitación que teníamos del río, 100 y tantos millones, no me acuerdo cuánto era.

**SRA. ALCALDESA** Las facultades que tenemos nosotros, no podemos aumentar el presupuesto, podemos reasignar y podemos disminuir, entonces, naturalmente, como bien dice que si hay un descuadre matemático, por supuesto que tenemos que resolver, eso sin lugar a dudas. Y también tenemos que ver el fenómeno de incidencia que tiene el no otorgamiento de las concesiones a las empresas arideras en el Río Maipo, o sea, ese es el impacto que ha sufrido este presupuesto, pero ya hemos tomado las medidas nosotros para resolver este tema, a la brevedad, en enero, febrero o marzo, eso ya lo tenemos, de tal manera que ésta no es una plata que esté perdida, ojo, si hacemos una buena gestión, esta plata, rápidamente, va a incorporarse a nuestro presupuesto, pero sí que en estos momentos no la tenemos.

Don Armando, por favor, después Ud., doctor.

**SR. ARAVENA** Lo que pasa es que Ud. plantea la necesidad de realizar reuniones para el estudio del tema del presupuesto, el presupuesto debe quedar aprobado antes del 15 de diciembre, y yo creo que las reuniones deben ser con un presupuesto ya digerido, es decir, sobre dudas puntuales, partidas específicas, pero no para el conocimiento del presupuesto, porque si bien se entiende que se ha estudiado en forma individual por cada Concejal, entonces me parece que de algún modo, para que los Directores preparen los temas y los respaldos pertinentes, sería bueno como contar con un set de preguntas para facilitar el trabajo, porque estamos a 10 de diciembre y el presupuesto tiene que quedar aprobado antes del 15.

**SRA. ALCALDESA** Podremos aprobarlo el mismo día 15, porque el día 14 es domingo, día 13 es día sábado.

**SR. ARAVENA** Es miércoles 15.

**SRA. ALCALDESA** Ah, ya, bueno, el lunes, y podríamos aprobarlo el martes, siempre que el lunes lo concordemos, lo cuadremos, y lo aprobamos el martes, no hay problemas. Sra. Nora.

**SRA. CUEVAS** Sí, yo quisiera, aprovechando que está la nueva Directora de DIDECO, a lo mejor, yo sé que no le corresponde, pero yo no tuve la respuesta en el momento en que la requerí, cuando estábamos en las reuniones del presupuesto, que es el ítem de deportes, que específicamente tiene 70.000.000 asignados, y nadie nos supo dar una explicación a qué se referían los 70.000.000, por favor.

**SR. ZUÑIGA** Nosotros hemos tenido unas reuniones ya, yo pienso que tenemos que contarle a los Concejales nuevos, algunos asistieron, tal vez, tú Villavicencio, no asististe a ninguna, pero todos nosotros como que ya asistimos a por lo menos parte de las presentaciones de la cuestión del presupuesto. Tú dices que en la partida 25, 1 a 19, ¿ahí está el descuadre?.

**SR. VILLAVICENCIO** El descuadre está en la partida 22, es un descuadre de 113.000.000, error de suma.

**SR. ZUÑIGA** Si hay un descuadre hay que arreglarlo, no me cabe ninguna duda que hay una cuestión. Yo, lo que quería pedir, es que estoy de acuerdo en que a lo mejor uno debe ir con la cuestión específica que quiere arreglar, todo esto es importante, lo que tú has dicho, yo creo que, probablemente, hay que tomar las medidas para ver qué ocurre, pero a mí me gustaría que el SECPLA, cuando nos juntemos, hay una serie de proyectos FNDR, que están elevados, entonces que tienen una priorización, a mí me gustaría saber qué priorización le vamos a dar, o sea, seguimos en esa priorización o esa priorización cambia, yo pienso que eso es importante que lo tengamos para cuando se discuta el día lunes.

Y lo otro que me interesa, es la cuestión de los cometidos, que yo revisando el asunto de los cometidos, me pareciera que, por lo menos no encontré un cometido que tuviera que ver con cosas que aquí se han planteado en Concejo, y que creo que hay interés de trabajarlas durante este año, por ejemplo los cometidos que tienen que ver con la ribera del Río Maipo, no hay ningún cometido asignado que tenga que ver con la mejora de la ribera del Río Maipo, entonces yo creo que eso hay que considerarlo, para la persona que tiene que redactar eso.

Lo mismo en relación al Cerro Chena, no hay ningún cometido en que esté metido el Cerro Chena, sabemos que en el Cerro Chena hay una serie de actividades que se le están metiendo, entonces yo creo que tiene que aparecer colaborar activamente, en fin, tiene

que haber un cometido para poder justificar después de que bueno, esas cosas también las vamos a meter en el año. Esas 2 cosas yo creo que sería importante que las considerara. Eso sería, Sra. Orfelina.

**SRA. ALCALDESA** Gracias por su aporte. Don Germán.

**SR. VENEGAS** Yo creo que Armando dio en la clave, en términos reales, para ser más operativos, y comparto, yo creo que en eso estamos, planteando preguntas precisas. Yo, la pregunta específica en el marco presupuestario, por ejemplo en el tema de Tránsito, el presupuesto, yo tengo entendido que el resultado va a ser \$960.000.000.-, entonces también me interesa saber si esa diferencia se va a colocar como meta o realmente la Dirección está en condiciones o no de poder cubrir esa diferencia, porque son 100 y tantos millones más, de menos, que se descuentan. 2, no está en las partidas el tema de los funcionarios, mientras no salga el artículo 110, van a salir las famosas leyes misceláneas, donde va a tener que haber un reajuste por incentivo, ese monto tampoco está en el marco presupuestario, que también se tiene que descontar de los gastos.

Entonces son una serie de gastos que no están considerados, que igual vamos a tener que pagarlos legalmente, entonces indudablemente nos interesa saber de dónde los vamos a sacar, si los vamos a tener que incluir en un ajuste presupuestario de aquí a un par de meses más. Sería eso.

Y lo segundo, un poco el saldo inicial de caja, yo también hice la pregunta, en términos de que cuando uno suma los ítemes de deudas, da superior al saldo inicial de caja, hay una diferencia de 120.000.000, que la respuesta que se me dio por el SECPLA anterior, que con el ajuste eso va a cuadrar, pero no me quedó tan claro, son 120.000.000 de diferencia de los 3 ítemes donde existen deudas por pagar, o cuentas por pagar, que es el leasing, hay 3 ítemes de deudas, hay una diferencia ahí también, que me interesaría que fuera respondido. Así es que yo no tengo ningún problema, voy a tratar de tener un escrito, pero que ese lunes podamos abordar esas preguntas específicas, porque la verdad que yo creo que vamos a hacer muchas preguntas, vamos a tener muchas respuestas, pero tenemos que trabajar con un marco presupuestario, tenemos que ser realistas, más allá de que tenemos una claridad absoluta en el marco que nos vamos a mover y en los conflictos que se nos van a generar, producto de este presupuesto que nosotros tenemos en nuestras manos.

**SRA. ALCALDESA** Correcto, entonces el acuerdo es, ya se han formulado algunas preguntas que son de líneas gruesas, que son interesantísimas, y el lunes entonces quedamos convocados aquí, a las 9 Hrs., y nos vamos de día completo hasta que sea necesario, con almuerzo incluido.

**ACUERDO N° 02-04"Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, efectuar reunión de Comisión, para analizar el**

**Presupuesto 2005, el día lunes 13 de diciembre, a las 09:00 horas"**

Siendo, las 12:10 horas, se levanta la sesión firmando la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SRA. ANGELICA PINO SAN MARTIN .....

SR. JUAN ZUÑIGA PACHECO .....

SRA. NORA CUEVAS CONTRERAS .....

SR. FRANCISCO PEREIRA RIQUELME .....

SR. GERMAN VENEGAS RODRÍGUEZ .....

SR. SERGIO VILLAVICENCIO PASTÉN .....

SRA. SONIA GONZALEZ ROMO .....

SR. LEONARDO SOTO FERRADA .....

ORFELINA BUSTOS CARMONA  
ALCALDESA

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE